Outlook

RV: Solicitud concepto SGA - Proceso de Contratación Proceso de Contratación "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026"

Desde Carmen Liliana Perez Quintero <cperezq@dian.gov.co>
Fecha Mar 30/12/2025 16:22
Para Laura Valentina Rivera Rojas <lriverar@dian.gov.co>
CC Alicia Gomez Rodriguez <agomezr@dian.gov.co>; Doris Martinez Suarez <dmartinezs2@dian.gov.co>; Claudia Milena Navarrete Chavez <cnavarretech@dian.gov.co>; Mauricio Garavito Perilla <mgaravitop@dian.gov.co>; Luis Ricardo Arcos Arrieta <larcosa1@dian.gov.co>; Hector Edilson Hortua Baquero <hhortuab@dian.gov.co>; Andrea Del Pilar Muñoz Segura <amunozs@dian.gov.co>; Clara Eugenia Manjarres Lozano <cmanjarresl@dian.gov.co>; Dora Livia Lozano Romero <dlozanor1@dian.gov.co>

Bogotá, D.C., 30 diciembre de 2025

Señora
Laura Valentina Rivera Rojas
División de Talento Humano
Dirección Seccional Impuestos Bogotá
UAE DIAN

Cordial saludo,

Con el propósito de brindar la orientación solicitada mediante el correo precedente, en relación con el diligenciamiento del numeral 10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD correspondiente al formato FT-ADF-2617 “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN”, a continuación, se indica la información aplicable al Sistema de Gestión Ambiental, asociada al objeto contractual de su consulta. Es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral **5. ASPECTOS GENERALES**, subnumeral 3 del documento **CT- ADF- 0104** “***Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional*”**, el cual indica, entre otros que:

"*En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte “Sistema de Gestión Ambiental” del FT-ADF-2617 “Solicitud de Adquisición” y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad*. Por tanto, para el objeto contractual de la consulta, se relacionan a continuación dichas indicaciones, las cuales deben ser incluidas en el formato FT-ADF-2617 “Solicitud de Adquisición”, así como en los demás documentos a diligenciar que lo requieran:

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental
" suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026."	• Privilegiar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer impresiones por ambas caras de las hojas del documento. • Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los demás recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato. • El cuarto de residuos sólidos, residuos aprovechables, residuos peligrosos, incluido en las Condiciones Técnicas Mínimas del Anexo técnico, deberá contar con la respectiva señalización y definición de espacios separados, de tal suerte que los residuos, tanto aprovechables como peligrosos no se mezclen y cuenten con las condiciones adecuadas de almacenamiento temporal, previo a su respectiva disposición. Para este punto es

	pertinente consultar las cartillas ubicadas en el Listado Maestro de Documentos en Diannet: CT-ADF-0032 - Cartilla del programa para la gestión integral de residuos sólidos aprovechables, CT-ADF-0033 - Cartilla del programa para la gestión integral de residuos sólidos peligrosos y CT-ADF-0111 - Plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos - PGIRESPEL- **(si aplica)** • El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional de agua, energía y papel, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

La cartilla CT-ADF-0104 se encuentra ubicada en el **Listado Maestro de Documentos** que reposa en la Diannet, integrando los documentos que hacen parte del proceso Administrativo y Financiero, dicho documento se puede consultar a través del siguiente enlace: CT-ADF-0104.pdf.

Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CG-PEC-0001 (Versión 13) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la

normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Sin otro particular,

Carmen Liliana Perez Quintero.
cperezq@dian.gov.co
Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Subdirección de Procesos
Nivel central
www.dian.gov.co

Información Pública

De: Hector Edilson Hortua Baquero <hhortuab@dian.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 3:12 p. m.
Para: Carmen Liliana Perez Quintero <cperezq@dian.gov.co>; Clara Eugenia Manjarres Lozano <cmanjarresl@dian.gov.co>; Nelcy Maryuri Garzon Gutierrez <mgarzong@dian.gov.co>
CC: Andrea Del Pilar Muñoz Segura <amunozs@dian.gov.co>; Cristhian Camilo Alvarez Reyes <calvarezr1@dian.gov.co>; Dora Livia Lozano Romero <dlozanor1@dian.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud concepto SGA - Proceso de Contratación Proceso de Contratación "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026"

Cordial saludo Equipo de Gestión Ambiental.

Agradezco el trámite para concepto ambiental del objeto: suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026, conforme a correo que precede.

Quedo atento al trámite y correo de respuesta.

Mil gracias.

Inspector III
Jefe Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales (A)
Héctor Edilson Hortúa Baquero
hhortuab@dian.gov.co
Subdirección de Procesos
Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Nivel Central
www.dian.gov.co

De: Laura Valentina Rivera Rojas <lriverar@dian.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 2:55 p. m.

Para: Hector Edilson Hortua Baquero <hhortuab@dian.gov.co>
CC: Alicia Gomez Rodriguez <agomezr@dian.gov.co>; Doris Martinez Suarez <dmartinezs2@dian.gov.co>; Claudia Milena Navarrete Chavez <cnavarretech@dian.gov.co>; Mauricio Garavito Perilla <mgaravitop@dian.gov.co>; Luis Ricardo Arcos Arrieta <larcosa1@dian.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SGA - Proceso de Contratación Proceso de Contratación "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026"

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2025

Doctor
HÉCTOR EDILSON HORTUA BAQUERO
Jefe Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
DIAN Nivel Central

Respetado Doctor Hortua,

La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encuentra adelantando el proceso contractual de suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026". Por lo anterior y conforme a lo solicitado en el Formato FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición", amablemente solicitamos el concepto de la Coordinación de Organización y Gestión Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales de la DIAN, "<De forma previa al diligenciamiento del presente formato debe consultar a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos o a la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, los aspectos y el impacto ambiental que genera el tipo de bien o servicio a adquirir>", aspectos a considerar sobre las obligaciones contractuales frente al sistema de gestión ambiental para el presente proceso.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración,

Laura Valentina Rivera Rojas
lriverar@dian.gov.co
Gestor I
División de Talento Humano
Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Carrera 6 No. 15-32 Edificio BCH, piso 14, Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

Información Pública
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos

en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"